

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que por medio de auto del 9 de agosto de 2021 se le da traslado a la parte ejecutante de las excepciones propuestas por el ejecutado. El 13 de del mismo mes el enlace del centro de servicios judiciales comparte link a las apoderadas de las partes para su conocimiento, por lo que a las 5:00 pm del 27 de agosto del 2021 venció el termino para que hicieren los pronunciamientos a las hubiere lugar, la parte ejecutante guardó silencio.

2 de septiembre de 2021
NATALIA ARCO HURTADO
OFICIAL MAYOR

INTERLOCUTORIO
PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 2019-00120-99

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío

dos de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretaria que antecede el despacho se dispone a fijar audiencia para el día JUEVES 14 DE OCTUBRE DE DOS MIL VIENTIUNO(2021), a las TRES de la TARDE (3:00pm), para llevar a cabo la diligencia inicial que trata el numeral 2 del artículo 443 del Código General del Proceso en armonía con el articulo 392 ibidem; Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail. lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

Así mismo, de encontrarse solicitudes por las partes se resolverán en la misma diligencia.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 03-09-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA